

ria par suministrar agua caliente para todos los ocupantes del alojamiento.

Cuando el alojamiento se encuentre ubicado en una zona donde no llegue la red general de abastecimiento de agua y/o de saneamiento general, el agua potable deberá almacenarse en depósitos que permitan una adecuada limpieza y desinfección, con capacidad mínima de suministro de 10 litros por persona y día, o bien garantizarse su suministro mediante cisternas legalmente autorizadas.

El abastecimiento de agua sanitaria podrá realizarse también con agua de pozo siempre que esté autorizado.

Los alojamientos dispondrán de un botiquín de primeros auxilios, situado en armario debidamente señalizado, con la siguiente dotación mínima: agua oxigenada, alcohol, desinfectante yodado, algodón, gasas, vendas, esparadrado, tiritas y material de curas.

Los alojamientos deberán estar provistos de aparatos adecuados, capaces de mantener los lugares con temperaturas admisibles.

Las demás condiciones no fijadas en este artículo se estará a lo acordado en el seno de la Comisión Central de Regulación de flujos migratorios para las campañas agrícolas sobre condiciones de alojamiento y habitabilidad suscrito por la Dirección General de inmigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), ASAJA, COAG, FEPEX, FEMP, UGT y CCOO.

#### ANEXO II

##### Recolección de espárragos

Salario mínimo garantizado, aunque el trabajador no llegue a 35 kg/día de espárragos de 1ª siempre que sea por causa a él no imputable, 49,12 €/día.

A partir de los primeros 35 kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª. 1,41 €/kilo.
- Recolección de espárragos de 2ª. 0,72 €/kilo.
- Auxiliar de recolección y trabajos de almacén: 45,47 €/día.

##### Domingos y Festivos

Siempre que el trabajador haya acumulado seis jornales durante la semana, tendrá un salario de:

- Recolección de espárragos: 73,10€/día.
- Auxiliar de recolección y trabajos de almacén: 68,22€/día.

##### Definiciones

Espárragos de 1ª. Será el espárrago blanco de cabeza cerrada, superior a 22 cm, según normas internacionales.

Espárragos de 2ª. Será aquel espárrago de cabeza abierta verde, sin ramificar o violeta y aquellos que tengan un diámetro inferior a 10mm.

##### Espárragos Verdes

Salario mínimo garantizado aunque el trabajador no llegue a 60 kg/día de espárrago de 1ª siempre que sea por causa no imputable a él, 47,09 €/día.

A partir de los primeros 60 kg el precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª: 0,72 €/kg.
- Recolección de espárragos de 2ª: 0,35 €/kg.
- Auxiliar de recolección y trabajadores de almacén: 45,47 €/día.

##### Definiciones:

Espárrago verde de 1ª, será aquel verde, no florido, ni torcido, ni deteriorado a causa del trabajador con una longitud mínima de 24 cm.

Espárrago verde de 2ª, será aquel espárrago que no cumpla alguna de las características que define el espárrago de 1ª.

##### Espárragos bajo plástico negro

Salario mínimo garantizado aunque el trabajador no llegue a 38 kg/día de espárragos de primera siempre que sea por circunstancias a él no imputables: 47,26 €/día.

A partir de los primeros 38kg, el precio de la recogida será el siguiente:

- Recolección espárragos de primera: 0,99 €/kg.
- Recolección espárragos de segunda: 0,49 €/kg.
- Auxiliar de recolección y trabajadores de almacén: 42,84 €/día.

##### Pesador de espárragos

Cuando así lo soliciten los trabajadores, el pesador de la recolección de espárragos, será elegido por estos, entre una terna o propuesta del empresario, pudiendo estar presente durante la pesa y así lo deseará el trabajador afectado.

#### ANEXO III

##### Recolección de algodón

La recolección de algodón de 1ª se fija en 0.73 €/kg.

La recolección de algodón de 2ª será a convenir entre las partes.

#### ANEXO IV

##### Recolección a Destajo en Bujalance

Teniendo en cuenta los usos y costumbres de Bujalance y que tradicionalmente la limpia de aceituna fue costeada por personal aportado por las partes y que en la actualidad, por los sistemas mecánicos empleado, entre personal no interviene en dicha limpieza, se fija como aportación de cada parte del 50% del costo que suponga la contratación de estos sistemas en Bujalance.

En todo caso la aportación del/la trabajador/a en la presente campaña no excederá de 0.56 ptas/kg.

Los precios para la recolección de aceituna a destajo serán los siguientes:

Besanas de más de 30 kg: 31,87 Ptas/kg.

Besanas de menos de 30 kg: 32,82 ptas/kg.

Debido a la dificultad de poner euros por kilo, el cálculo se hará en pesetas/ kilo y el total se pasará a euros.

#### ANEXO V

##### Campaña Ajos

El precio del ajo cortado de tallo y raíz será de 1,65 € por caja recogida de 20 kg. Netos, a razón de 0.08 €/kg.

#### TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL CAMPO DE CÓRDOBA AÑO 2017

Trabajadores Fijos	Salario € 2017	
Técnico de Grado Superior	27,809	27,81
Técnico de Grado Medio	27,809	27,81
Capataces Titulados	27,809	27,81
Encargado	27,809	27,81
Manigero	27,277	27,28
Casero	26,659	26,66
Maquinista	27,809	27,81
Oficial de 1ª	27,809	27,81
Tractorista de 1ª	27,809	27,81
Oficial Administrativo	27,809	27,81
Auxiliar Administrativo	27,277	27,28
Oficial de 2ª	27,277	27,28
Tractorista	27,277	27,28
Hortelano	27,277	27,28
Mayoral	27,277	27,28
Ganaderos y Pastores	26,659	26,66
Guardas y Guardas Jurado	26,659	26,66
Trabajadores Cualificados	27,277	27,28

Trabajadores no Cualificados	26,659	26,66	Trabajadores en Explotaciones Forestales o Cinegéticas	27,277	27,28
Salario € 2017					
TRABAJADORES EVENTUALES TEMPOREROS	Euros/día		P. Beneficios	Total	
Preparados de tierra	42,603		0,429	43,032	43,03
Labores	42,603		0,429	43,032	43,03
Siembra	42,603		0,429	43,032	43,03
Resiembra	42,603		0,429	43,032	43,03
Abonado	43,532		0,429	43,961	43,96
Recolección	43,532		0,429	43,961	43,96
Labores de tracción animal	42,603		0,429	43,032	43,03
Tratamientos fitosanitarios	51,127		0,429	51,556	51,56
Escarda	43,532		0,429	43,961	43,96
Aclare	43,532		0,429	43,961	43,96
Despunte	43,532		0,429	43,961	43,96
Trilla	42,603		0,429	43,032	43,03
Carga y descarga	44,326		0,429	44,755	44,76
Secadores	43,532		0,429	43,961	43,96
Trabajos en semilleros y viveros (auxl. de la propia explotación)	42,603		0,429	43,032	43,03
Oficios clásicos	43,532		0,429	43,961	43,96
TRABAJADORES MECANIZADOS					
Tractorista	43,532		0,429	43,961	43,96
Conductor de cosechadora	44,326		0,429	44,755	44,76
Conductor de máquina autopropulsada	43,532		0,429	43,961	43,96
Conductor tractorista (con carné de 1ª)	44,326		0,429	44,755	44,76
Conductor de motocultor	43,532		0,429	43,961	43,96
Trilladora y empacadora	43,532		0,429	43,961	43,96
Tratamientos fitosanitarios	0,000		0,429	51,556	51,56
Auxiliar de mecanización	42,603		0,429	43,032	43,03
Tractorista de 1ª	44,326		0,429	44,755	44,76
Capataces de riego	44,326		0,429	44,755	44,76
Cortadores de tierra	43,532		0,429	43,961	43,96
Riego de pie	44,326		0,429	44,755	44,76
Riego de aspersión	44,326		0,429	44,755	44,76
Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequia	42,603		0,429	43,032	43,03
VIÑEDO					
Plantación y arranque	44,326		0,429	44,755	44,76
Trabajos de alzada	42,603		0,429	43,032	43,03
Podadores e injertadores	44,326		0,429	44,755	44,76
Personal de recolección	42,603		0,429	43,032	43,03
Castra y "despampanel"	42,603		0,429	43,032	43,03
Personal auxiliar de bodega	42,603		0,429	43,032	43,03
OLIVAR					
Plantación y arranque	44,326		0,429	44,755	44,76
Cava de pies y roce	42,603		0,429	43,032	43,03
Injertado	44,326		0,429	44,755	44,76
PODA Y LIMPIA					
Maestro y Oficial de 1ª	44,326		0,429	44,755	44,76
Oficial Cortador	43,532		0,429	43,961	43,96
Desvareto, recogida y quema de ramón	42,603		0,429	43,032	43,03
Recolección de almazara	42,603		0,429	43,032	43,03
Auxiliar de recolección	42,603		0,429	43,032	43,03
Recolección de verdeo	43,532		0,429	43,961	43,96
ALMAZARAS AGRÍCOLAS					
Maestro de Almazara	44,326		0,429	44,755	44,76
Oficial de Almazara	44,326		0,429	44,755	44,76
Oficial Laboratorio Almazara	44,326		0,429	44,755	44,76
Auxiliar Laboratorio Almazara	43,532		0,429	43,961	43,96
Auxiliar Administrativo Almazara	43,532		0,429	43,961	43,96
Peón de Almazara	42,603		0,429	43,032	43,03

<b>FRUTALES</b>				
Plantación y arranque	44,326	0,429	44,755	44,76
Podador, injertador y talador	44,326	0,429	44,755	44,76
Aclareo de frutos	43,532	0,429	43,961	43,96
Recolección de frutos en general	44,326	0,429	44,755	44,76
Recolección de cítricos	47,699	0,429	48,128	48,13
Envasadores y cargadores	43,532	0,429	43,961	43,96
Trabajadores almacén y transporte	43,532	0,429	43,961	43,96
<b>ESPECIES FORESTALES</b>				
Acondicionamiento de terrenos	42,603	0,429	43,032	43,03
Plantación	43,532	0,429	43,961	43,96
Poda y limpia de árboles en general y monte	44,326	0,429	44,755	44,76
Rejadores de corcho	44,326	0,429	44,755	44,76
Cargadores y restantes faena	43,532	0,429	43,961	43,96
Actividades cinegéticas	42,603	0,429	43,032	43,03
<b>REMOLACHA Y TUBÉRCULOS</b>				
Arranque	44,326	0,429	44,755	44,76
<b>DESCORONADO Y CARGA</b>				
Bajo Guadalquivir	44,326	0,429	44,755	44,76
Alto Guadalquivir	44,326	0,429	44,755	44,76
<b>GANADERÍA</b>				
Ganaderos y Pastores	42,603	0,429	43,032	43,03
Esquiladores	44,326	0,429	44,755	44,76
Ganado de montanera	42,603	0,429	43,032	43,03
Recolección y acondicionamiento de cultivos y forrajeras	42,603	0,429	43,032	43,03
<b>CULTIVOS HORTOFRUTÍCOLAS</b>				
Sandías, melones, alcachofas y lechugas	44,326	0,429	44,755	44,76
Hortelano en general	43,532	0,429	43,961	43,96
Recolección	43,532	0,429	43,961	43,96
<b>OTROS CULTIVOS Y TRABAJOS ESPECÍFICOS</b>				
Trabajos específicos del tabaco	43,532	0,429	43,961	43,96
Recolección del tabaco	43,532	0,429	43,961	43,96
Siembra de ajos	43,532	0,429	43,961	43,96
Recolección de ajos	43,532	0,429	43,961	43,96
Trabajos de cercas de alambre y otros	43,532	0,429	43,961	43,96
Trabajos de almacén	42,603	0,429	43,032	43,03
Trabajos de apicultura	44,326	0,429	44,755	44,76
<b>CEBOLLAS *</b>				
Recolección	43,532	0,429	43,961	43,96
Otras faenas	42,603	0,429	43,032	43,03

Hay varias firmas ilegibles.